



CÁLCULO DE LA TASA ARBITRAL

Para calcular la tasa arbitral aplicable a una determinada cuantía en litigio, se utilizan las Tablas de ayuda que se incluyen en el Reglamento del Tribunal de Arbitraje General, según corresponda.

Es de destacar que para el cálculo de la tasa arbitral se fragmenta la cuantía en litigio en un monto superior del rango y el excedente entre ese monto y el monto superior del rango siguiente que figura en la tabla.

La tasa arbitral total resulta de la suma entre:

- la tasa correspondiente al monto de la columna 2, más
- el porcentaje correspondiente a la columna 3 de la fila siguiente, aplicado sobre el excedente entre el monto superior del rango inicial y el total de la cuantía en litigio.

A continuación, se presenta un ejemplo en base a la tabla de ayuda número 1.

EJEMPLO

En el caso de una demanda de \$150.000, se abonan:

- \$1.000 correspondientes al monto superior del rango de \$100.000, más
- \$375 que surgen de aplicar 0,750% sobre los \$50.000 excedentes.

$$\text{Monto a pagar} = \$1.000 + \$50.000 * 0,75/100 = \$1.375$$

1.

Cuantía en litigio (\$)		%	Tasa Arbitral (\$)	Tasa para Mediación/ Conciliación (\$)
DE	A			
	Hasta 10.000		100	25
10.001	20.000	1,000	200	50
20.001	30.000	1,000	300	75
30.001	40.000	1,000	400	100
40.001	50.000	1,000	500	125
50.001	60.000	1,000	600	150
60.001	70.000	1,000	700	175
70.001	80.000	1,000	800	200
80.001	90.000	1,000	900	225
90.001	100.000	1,000	1.000	250
100.001	200.000	0,750	1.750	437
200.001	300.000	0,750	2.500	625
...
40.000.001	50.000.000	0,200	118.750	29.687
Superior	50.000.000		120.000	30.000